



Veinte maravedis.

**SELO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
CINCO.**

Manuel Campo, Vecino de esta Villa Mo-  
rador en su campo ante Vn. como para aia lugar  
digo que para el mejor conueno de mi labraduria  
y bestiares necesito fabricar una Casa Cortizo  
con un descubierta Pajar y Guardia, Balda y Cra  
de Pan tiellan, en Vententer de mis tierras al  
partido de Campotexas y Carrada q. nombran  
de Vntedo: y no pudiendo averlo con el permiso  
de este Ayuntamiento:

A Vn. pido y Vpp. verian conuedame  
su licencia para la fabrica de dicha Casa  
Cortizo y demas q. de yo expresado en que Vn.  
vra me mande a demas aver Justicia y pido,

Tomo de =

Entre. El contenido en este pedimento me lo entrego  
para su presentacion en el primer Cabildo  
de veis e septienbre mill setecientos ochenta  
y cinco d. =

Acuerdo. Estando en las salas Capitulares de esta Villa de  
Molina en once dias del mes de Septienbre mil se-  
tescientos ochenta y cinco años. Los S. y Lix. D.  
Joaquin de la Plaza Abogado de los R. Consejos y

